



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 259/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

### VISTO:

La Nota SGPI N° 69/13 y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional procedió a contratar en forma directa el servicio de EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7) para la decoración en vinilo de corte autoadhesivo para las camionetas Berlingo, Partner y Ducato.

Que, en razón del trabajo realizado, se remitió la Factura B N° 0001-00000693 de fecha 30 de septiembre del corriente año; por la suma de \$ 3.460.

Que, habida cuenta que el proveedor realizó el trabajo solicitado por la Secretaría General de Política Institucional y teniendo presente el principio general de derecho de que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, corresponderá abonar la factura acompañada por el área solicitante.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que el Departamento pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria; correspondiendo, por tanto, se proceda al pago de la factura presentada.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:**

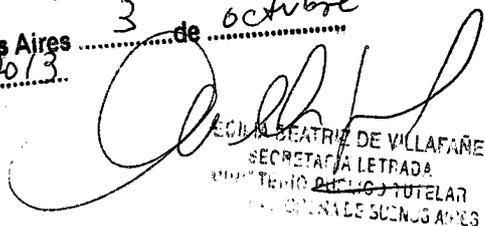
**Artículo 1°:** Aprobar el gasto generado por la contratación directa de EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7, realizada en por la Secretaría General de Política Institucional, conforme los considerandos de la presente.

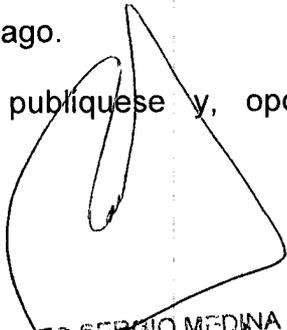
**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00000693 por la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 3.460,00) a EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7), conforme el Artículo 1° de la presente

**Artículo 3°:** Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista, Conste.  
Buenos Aires ..... 3 de octubre  
de ..... 2013

  
BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
BUENOS AIRES

  
RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutorar